

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

La cuestión de los alcoholes

Ayer, á las cinco y media de la tarde, según estaba anunciado, tuvo lugar en la Cámara de Comercio la reunión de Cosecheros y Almacenistas, á fin de oír las explicaciones de la Comisión que había ido á Madrid á gestionar este asunto, de tanto interés para nuestra población.

Asistieron los señores de la Comisión: Excmo. Sr. D. Julio González Hontoria, el letrado don Juan J. de León y Apalategui y D. José Torres, el Presidente de la Asociación Gremial de Exportadores, D. José M.^a Fernández, el Secretario de la Cámara de Comercio, D. Antonio Gallegos, D. Carlos Rivero y Gordon, abogado consultor de la misma Corporación, los Síndicos de los gremios citados y unos cuarenta agremiados.

El Sr. González Hontoria hizo uso de la palabra, explicando muy detallada y claramente las gestiones hechas por la Comisión en Madrid y los excelentes resultados obtenidos en beneficio de los cosecheros y almacenistas de Jerez.

Dijo que había conseguido que viniera á ésta un alto funcionario del Ramo de Aduanas, que será el Sr. D. Antonio Belda Martínez, para hacer las liquidaciones; este señor, muy entendido en materia de alcoholes, es autor del folleto *Prontuario de la Renta de Alcoholes*.

El Sr. González Hontoria explicó las reformas que se habían decidido, que más adelante insertamos, como también la modificación del Reglamento, para que esto sea fácilmente aplicable á la clase 4.^a que dentro del artículo 117 del Reglamento se crea, para facilitar el régimen de las bodegas de almacenistas y cosecheros.

Dió detalles acerca de la reforma que se pretende introducir en la Ley de Alcoholes, consistente en el impuesto único como con general clamoreo se viene pidiendo por todos los interesados. Cree que las dificultades se obviarán y que se llegará por fin á un acuerdo que armonice todos los intereses.

Hizo presente las facilidades de todas clases que había encontrado en el Director General de Aduanas, Sr. Valdés, como también en los jefes de negociado Sres. Belda y Arraez, quienes habían estado sumamente atentos y serviciales con la comisión, allanando todas las dificultades á fin de llevar á feliz término sus gestiones.

Encomió también el Sr. González Hontoria, la valiosa cooperación de los diputados á Cortes Sres. Marqués de Mochales y Conde de los Andes, y Senador Sr. Marqués de Bertemati.

Las manifestaciones del señor González, fueron oídas con mucho agrado por los circunstantes.

El Sr. D. Juan J. de León, habló también para aclarar numerosos detalles acerca de la reforma de la Ley de Alcoholes, y motivos que existen para que el Gobierno no la lleve desde luego á la práctica.

Los Sres. D. Fermín Aranda, D. Juan García Angulo y otros, propusieron que se diera un voto de gracias á la comisión que tanto y con tan buen resultado ha-

bía trabajado en Madrid, y que se telegrafiará á los diputados y senadores dándoles expresivas gracias por sus gestiones.

El Sr. Aranda hizo también extensivas dichas gracias á la Prensa, que había ayudado tan eficazmente la campaña.

A continuación publicamos el detallado expuesto que la Comisión ha presentado, dando cuenta del resultado de sus gestiones:

Concesiones obtenidas.

1.º Reconocimiento del derecho de los cosecheros y criadores de vinos comprendidos en el epígrafe 226, notas 1.^a, 2.^a, 4.^a y 5.^a, á recibir alcohol en sus bodegas, con el impuesto de circulación garantido.

2.º Anulación de los cargos que se pretendían hacer efectivos por virtud de las liquidaciones que la Inspección de alcoholes ha practicado al pretender negar el anterior derecho.

3.º Que se lleven á efecto nuevas liquidaciones en las que será cargo el alcohol introducido y data las existencias, el alcohol adicionado en vinos vendidos á otros criadores, aceptándose para esto último, las ventas justificadas y las que puedan justificarse con la conformidad del comprador.

4.º Que estas liquidaciones sean intervenidas por una ó más personas designadas por la Cámara de Comercio, para que resplandezca en ellas la uniformidad y exactitud más completas.

5.º Que el servicio anterior se lleve á cabo en nombre de la Hacienda por un alto funcionario de la Dirección General de Aduanas, que las efectuará conforme á las instrucciones concretas al efecto recibidas.

6.º Para evitar dudas en lo sucesivo, se reformará el Reglamento, creándose en el Capítulo que trata de las bodegas de crianza una clase 4.^a, que comprenda las de los Almacenistas que venden á otros criadores y exportadores y además destinan algo al consumo.

7.º Con el fin de que pueda datarse todo el alcohol que se adicione en los vinos criados ó encabezados en estas bodegas de la clase 4.^a, determinar que han de incluirse en el Régimen de intervención.

8.º Reforma de este régimen de intervención para que la contabilidad y fiscalización se realicen con regularidad y sin la menor molestia para el contribuyente, á la vez que con la debida garantía de veracidad para la Hacienda.

9.º En tal sentido supresión de los aforos de vinos, haciéndose la intervención en los libros, que estarán bajo la inspección directa del Interventor, al que serán imputables los errores en que se pudiera incurrir.

10.º Anulación de la obligación de tener contadas, numeradas y marcadas las vasijas que existen en las bodegas.

11.º Dejar detallada en el Reglamento reformado la forma de practicar las liquidaciones trimestrales, para evitar dudas que en determinados casos pudieran envolver responsabilidades.

Modificaciones al capítulo IX del Reglamento de la Renta de Alcohol.

Art. 117. Para los efectos de este Reglamento se entiende por encabezamiento la adición de alcohol á los vinos, hecha por una sola vez, aunque hayan de realizarse con los caldos otras operaciones industriales.

Se entiende por crianza el conjunto de operaciones que se realicen con los vinos al efecto de mejorar sus clases, incorporándoles, sucesivamente y en épocas distintas, ya cantidades de alcohol, ya de mistelas, ya de otros vinos, ó mezclando estos unos con otros.

Los almacenes ó bodegas donde se encabezan y crian los vinos, adicionándoles aguardientes ó alcoholes, ó mezclándolos con mistelas, se dividen en cuatro clases que son:

1.º Almacenes donde se encabezan y crian vinos exclusivamente destinados al consumo interior, ó que se exporten sin optar á la exención ni á la devolución del alcohol;

2.º Almacenes destinados á encabezar ó criar vinos exclusivamente para la exportación;

3.º Almacenes mixtos destinados á criar y encabezar vinos, tanto para la exportación, con exención del impuesto, como para el consumo interior, con pago del mismo ó para venderlos á otros criadores exportadores;

4.º Almacenes ó bodegas destinados á encabezar y criar vinos para su venta á otros industriales de igual clase y á los criadores exportadores de las clases 2.^a y

3.^a ó para destinarlos al consumo interior. Los dueños de almacenes ó bodegas de la clase 4.^a tienen derecho á cancelación de la cuota de consumo sobre el alcohol adicionado á los vinos que vendan á los criadores de las clases 2.^a, 3.^a y 4.^a, entendiéndose transferido á los exportadores de las clases 2.^a y 3.^a el derecho á devolución del impuesto de fabricación satisfecho y cancelación del de consumo sobre el alcohol reconocido como adicionado á los vinos que reciban de los de la clase 4.^a. Los vinos que salgan de los almacenes de la clase 4.^a con destino al consumo interior, pagarán lo que corresponda por la cuota de consumo garantizada, sobre el alcohol empleado en su encabezamiento.

Art. 118. No se hallan comprendidos en ninguna de las cuatro clases á que se refiere el artículo anterior, los almacenes ó bodegas donde los cosecheros destilan parte de sus propios vinos exclusivamente para encabezar el resto de sus cosechas.

Los dueños de estos almacenes ó bodegas están únicamente sujetos á los preceptos del capítulo III de este Reglamento.

Art. 119. Para el encabezamiento y crianza de los vinos, podrán seguirse dos sistemas diferentes:

1.º El del cómputo de la elaboración; y

2.º El de la intervención de las operaciones.

El almacenista podrá optar por uno ú otro sistema, quedando prohibido que en unos mismos almacenes se sigan ambos á la vez.

Los de la clase cuarta serán siempre sometidos al régimen de intervención.

Art. 124. Los almacenes para el encabezamiento y crianza de los vinos que se destinen al consumo interior ó á la exportación sin devolución de derechos, podrán establecerse en cualquier población del Reino.

Los que se destinen á preparar vinos para la exportación con opción á la devolución del impuesto, aunque también los preparen para el consumo interior, solo podrán establecerse en lo sucesivo en poblaciones donde existe Aduana ó una Administración ó Intervención permanente de la Renta del Alcohol.

Este precepto es igualmente aplicable á los almacenes de la clase cuarta. Se autorizará, sin embargo, el establecimiento, siempre que los dueños los soliciten, comprometiéndose á sufragar los gastos que ocasione la inspección y vigilancia de los almacenes.

Se dividirá en esta parte el Reglamento como sigue:

Disposiciones comunes á todos los almacenes ó bodegas de crianza y encabezamiento de vinos.

Bajo este epígrafe se consignarán aquellas obligaciones, derechos y deberes que deben cumplir los expresados almacenes ó bodegas, cualquiera que sea el régimen á que se hallen sometidos.

En otro 2.º epígrafe, se consignarán las disposiciones ó artículos que reglamenten las Bodegas ó almacenes acogidos al Régimen de *Cómputo de elaboración*. Y en un tercer epígrafe las referentes al *Régimen de Intervención*.

Art. 125. Los dueños de las bodegas y almacenes comprendidos en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo 117, cualquiera que sea el Régimen porque se regulen, deberán participarlo al Administrador principal de la Aduana, al de Hacienda de la provincia ó al especial de la Renta del alcohol, si lo hubiere en la localidad ó en el partido judicial á que aquella perteneciera y no podrán empezar las operaciones hasta quince días después de dado el aviso, salvo el caso de que, antes de vencer dicho plazo, la Administración le autorice para ello. No se suspenderán, sin embargo, las operaciones diarias en las bodegas ó almacenes ya establecidos.

Art. 126. El criador exportador á que se refiere el artículo anterior deberá expresar en la instancia que presente para pedir la autorización:

1.º Sitio en que vayan á establecerse los almacenes ó donde estén establecidos.

2.º Capacidad y disposición de ellos.

3.º Condiciones de un lugar completamente aislado ó independiente que ha de existir en ellos para almacenar el alcohol que se destina á los encabezamientos ó á la crianza, con indicación del número y capacidad de los depósitos del alcohol, que han de reunir las condiciones marcadas en el art. 66.

4.º Justificación de que satisface ó que se ha dado de alta en la contribución industrial precisamente en esta forma: criadores de las clases 2.^a y 3.^a, Tarifa 3.^a, epígrafe 226, ó su nota 3.^a y epígrafe 227; criadores de la clase 4.^a, notas 1.^a, 2.^a, 4.^a ó 5.^a del epígrafe 226, de la Tarifa 3.^a y...

Art. 133. La liquidación de cuotas de impuesto á que den lugar las exportaciones se saldará mediante la cancelación correspondiente de la garantía del impuesto especial del consumo, y el abono al exportador del importe del de fabricación á razón de 10 pesetas por hectolitro de alcohol exportado.

La liquidación de cuotas de impuesto, cuando se tratare de líquidos entregados al consumo interior, dará lugar al pago efectivo del impuesto especial de consumo cuyo importe se hubiere garantido, y al del de fabricación que no hubiese sido satisfecho.

Por lo que respecta á los vinos encabezados con alcohol recibido en régimen de garantía, que los criadores del número 4.º del artículo 117 vendan á los de su misma clase ó á los de los números 2 y 3 del indicado artículo, se procederá del modo siguiente:

1.º En el conduce que necesariamente ha de legalizar la circulación de los vinos, de una ú otra bodega, se liquidará la cuota de fabricación y la de consumo sobre el alcohol adicionado, ó sea la diferencia de grados entre el que se reconoció al mosto ó vino introducido en bodega y el que realmente tenga el vino que se extraiga.

2.º Ingresada la expedición en la bodega de destino, se hará constar por el criador adquirente, mediante diligencia suscrita en el conduce, la conformidad en el número de litros y la graduación de los vinos recibidos, ó las diferencias halladas que en tal caso serán comprobadas por el funcionario encargado de la intervención del almacén.

3.º Hecho el asiento de cargo en la cuenta del receptor, con lo que este adquiere derecho á devolución, y cancelación de lo liquidado por los dos cuotas del impuesto en el conduce, se librará una certificación, referida al expresado conduce, haciéndolo así constar y se remitirá de oficio dicha certificación al Interventor de la bodega de procedencia, cuyo funcionario tomará nota de ella en la matriz del conduce y la entregará al interesado para que, por éste se haga el oportuno asiento de data en el libro de *guitas* (modelo núm. 12); y

4.º Las certificaciones se irán coleccionando hasta completar la partida de alcohol representada por cada guía ó vendis sentados en el cargo de la cuenta de la bodega, y llegado ese caso se autorizará una diligencia de cancelación en aquellos documentos, expresando los números de los conduce á que las certificaciones se refieran, y se pondrá la nota de cancelado, con la fecha respectiva, en la última casilla del cargo del libro de *guitas*, al asiento correspondiente á la guía ó vendi cancelados.

Art. 137. El Interventor podrá comprobar estos datos, liquidará la cantidad abonable por el importe del impuesto pagado ó garantido por el alcohol adicionado conforme al cómputo de elaboración ó régimen de intervención, según proceda, y expedirá en el mismo día un conduce (modelo número 9) que acompañará á los vinos hasta la Aduana de exportación ó hasta la bodega del criador que haya comprado los vinos.

En el conduce se fijará el plazo de caducidad del mismo, y una vez transcurrido, se considerará el documento como nulo.

Si los vinos que se extraigan de los almacenes se destinaren al consumo interior, se liquidará y hará efectivo el pago del impuesto por el alcohol empleado en su crianza.

Si salieren con destino á otra bodega de crianza, se procederá con sujeción á lo establecido en el apartado tercero del artículo 133.

Art. 140. Los alcoholes y mistelas que ingresen en la bodega ó depósito deberán ir acompañados de la guía de circulación, á nombre del dueño de la bodega de crianza y exportación.

No tendrán ingreso en el depósito sin que previamente se presente la guía al Interventor del establecimiento, quien tomará nota en su libreta de operaciones de la cantidad y graduación de los alcoholes y mistelas y de los depósitos en que hayan de ser almacenados, pudiendo reconocer y comprobar las expediciones siempre que lo estime conveniente.

Si resultaren diferencias en calidad ó cantidad, se anotarán en la guía y se procederá con arreglo á lo dispuesto en el capítulo XVII de este Reglamento.

Art. 142. Cada vez que se introduzcan vinos en las bodegas, el gerente pasará nota diaria al Interventor, expresando el número de bultos en que están contenidos, la cantidad de vino en litros, y la clase y graduación del mismo.

Dichas notas llevarán numeración correlativa por años.

El Interventor de la bodega comprobará la clase, cantidad y graduación de los vinos en los casos en que lo estime necesario.

Art. 143. La intervención se ejercerá directamente sobre todas las operaciones de crianza ó encabezamiento de vinos ó mistelas.

Art. 144. Cuando en estos casos de intervención directa, los dueños de las bodegas deseen extraer de los depósitos alcoholes para el encabezamiento de los vinos, darán nota (modelo número 10) con veinticuatro horas de antelación al Inspector, de la cantidad de alcohol ó mistela que van á extraer, y de la cantidad, también en litros de los vinos que van á encabezar ó mezclar con las mistelas.

Para los alcoholes y aguardientes se expresará el número de litros, su graduación y su equivalencia en litros de alcohol absoluto. Para las mistelas se expresará el número de litros de alcohol absoluto que contengan.

El interventor deberá presenciar estas operaciones si se trata de encabezamientos y podrá presenciarlas si se trata de la crianza.

Podrá tomar, si lo estima conveniente, la graduación de los vinos á los que se haya incorporado el alcohol, haciendo el ensayo á presencia del interesado, que deberá firmar la conformidad en la libreta de operaciones, ó consignar las razones que tenga para no estar conforme.

Art. 145. Cada vez que se manipulen los vinos para añadirles nuevas cantidades de alcohol se procederá como establece el artículo anterior.

Art. 146. Los criadores y exportadores sujetos al sistema de intervención deberán llevar los libros siguientes:

1.º De guías.
2.º De depósito de alcohol.
3.º De Vinos; y
4.º De devoluciones.

Estos libros tendrán sus folios sellados con el sello de la Administración correspondiente y rubricados por un funcionario de la misma.

Las Intervenciones cuidarán bajo su responsabilidad de que los expresados libros se lleven al día y que los asientos se hagan con toda exactitud.

Art. 148. El libro de guías (modelo número 12) será de cargo y data: constituirán el cargo todas las guías que se recibían, lo mismo que los vendis de los almacenistas de alcoholes, y los conduce de vinos encabezados en bodegas de otros criadores.

Se expresará en el cargo la cantidad real de líquido y su equivalencia en alcohol absoluto á la temperatura de 15º, haciendo uso de la Tabla que constituye el apéndice primero de este Reglamento.

Relativamente á los vinos encabezados en bodegas de otros criadores, se expresará en el cargo el alcohol reconocido, como adicionado, en el conduce.

Nosotros que somos amigos ante todo de la justicia, tenemos una gran satisfacción en felicitar calurosamente por el brillante éxito alcanzado, á los activos comisionados Sres. González Hontoria, D. Juan León Apalategui, D. José Torres, D. Hreberto Ruiz, Sr. Conde de Peraleja, don José García de Angulo, D. Ernesto Ruiz Pérez, D. Francisco Ragel Rendón y los señores diputados Marqués de Mochales, Conde de los Andes, senador Sr. Marqués de Bertemati y todos cuantos han cooperado al feliz éxito de este asunto.

Conversaciones políticas.

LAS SOLUCIONES.

Hay que ser justos. El conde de Romanones lanzó hace cuatro días unas frases á la publicidad declarando que se imponía una transacción en el problema pendiente sobre los debates de la ley de la Administración.

Decirlo el conde de Romanones y pensar nosotros que aquello mismo que él decía lo pensaba el señor Moret, no era sino discutir con lógica, porque el señor Moret propuso hace bastantes días el desglose de los artículos municipales para discutir en Octubre el resto de la ley.

Por lo mismo me parecía infantil y cosa de gente mal enterada el mal humor de los liberales que recibían con disgusto las declaraciones del conde de Romanones, que tenían dos virtualidades, la de reflejar exactamente los deseos del señor Moret y la de constituir una profecía ayer mismo realizada.

No hemos de censurar al señor Maura por haber rectificado su primera resolución. Al contrario. Le aplaudimos sinceramente porque si el mejor gobernante es el que provee y se adelanta a los acontecimientos; mejor gobernante será siempre también el que transige que el que resista.

Y el señor Maura ha transigido en definitiva para vencer. La victoria no era difícil transigiendo. Sin transigir era imposible. Pero transigiendo, el señor Azcoárate ha podido dar un voto vivo en defensa de la ley, el señor Moret ha podido mostrar sus afectos a la vida independiente de los municipios, el señor Canalejas y el señor Alvarez han reforzado la autoridad como jefe de las izquierdas del señor Moret, y el señor Maura verá triunfante la ley racionalmente enmendada y seguramente mejorada en el próximo mes de Octubre.

Con todos hay que ser justos. El señor Cambó ha merecido con su último discurso, bien de la patria, bien del Parlamento, bien de los partidos.

La oratoria moderna ya no va a las flores va a las conquistas de la reforma y del progreso.

En vista de lo ocurrido y de la próxima aprobación que espera a los artículos municipales de la ley de la administración, las vacaciones parlamentarias serán un hecho desde los primeros días del mes próximo de Agosto.

Y las Cortes reanudarán sus tareas en el mes de Octubre.

Habrán entonces sesiones dobles, sesiones extraordinarias, prórroga de las sesiones, lo que sea necesario para discutir la ley ampliamente y sin obstrucciones y aprobarla en otoño.

Sigamos haciendo justicia a todo el mundo. Sin los días pasados en las votaciones nominales, sin el espacio del tiempo creado por esas votaciones para que el jefe del Gobierno, los caudillos parlamentarios y todo el mundo, meditara una resolución definitiva, unos acuerdos, no hubieran estos venido tan satisfactoriamente y tan a gusto de todos.

Los obstruccionistas han contribuido también ciertamente a la paz y a la concordia, dando tiempo al discurso, espacio al dictamen y elementos de análisis a la meditación y al estudio de las soluciones que el problema planteado requería.

A quien no se puede aplaudir es a los que a toda hora solicitaban al presidente del Consejo de ministros para que fuese a la sesión permanente y empleara los caminos de la violencia.

El señor Maura los rechazó siempre, como el señor Moret se atuvo siempre a la mayor corrección parlamentaria. Y la actitud reposada y tranquila del jefe del Gobierno se correspondía exactamente con la mesurada también y contenida en las usuales prácticas parlamentarias del jefe del partido liberal.

Y ya que de todos nos toca hoy hablar bien, por que no recordar a mis lectores aquella frase resuelta que escribí hace un mes en este mismo sitio diciendo que no adivinaba los términos de una solución, pero que creía firme y seguramente que durante todo el mes de Agosto habría vacaciones parlamentarias?

Y a otro asunto. También creo en la crisis ministerial. No perturbará al jefe del Gobierno ni a la política que hace y representa una modificación parcial del Gabinete. Antes al contrario, puede darle facilidades para el Otoño que no tendría con el ministerio si continuara en la misma forma en que está constituido.

La modificación ministerial no se puede plantear ahora. Se necesitan todos los días de la semana próxima para ultimar la discusión de la parte del proyecto administrativo que fué convenida en la sesión de ayer. Se necesitan horas siquiera para presentar a las Cortes el otro proyecto regulando el cuño de la moneda, y recogiendo los duros sevillanos, pues parece que es esta la solución que se da al conflicto monetario. Y en labor como la indicada no puede interponerse una modificación ministerial. Las dificultades, alarmas y conflictos

que surgieron a raíz de la primera real orden, no han desaparecido con la aclaratoria posterior. Es preciso que el temor de esos conflictos desaparezca. Y el mismo señor Sánchez Bustillo redactará el proyecto de ley correspondiente resolviendo el problema monetario.

Después de lo propuesto para la última semana parlamentaria del actual período legislativo se suspenderán las sesiones de las Cortes. Y creo para entonces que se producirá una modificación ministerial extensa.

Suena mucho el nombre del señor Bergamín para ocupar una cartera en el ministerio modificado.

Y luego a veranear. En el Senado se aprobará la ley de la administración. El enemigo irreductible es el señor Montero Ríos. Pero el señor Montero Ríos ni oírse al señor Moret dificultadas ni aunque las oírse lo serían. El general López Domínguez no es enemigo a outrance de la ley. Las modificaciones con que pase al Senado el proyecto, autorizadas por el señor Moret, serán defendidas por liberales y demócratas. Podrá continuar en Lourizan el señor Montero Ríos.

Pero el señor Moret, que tan importante papel y tan necesario desempeño como jefe de todos los liberales y demócratas, estará en el Congreso el primer día que se vuelva a abrir y como ahora dirá en nombre de las oposiciones las palabras definitivas.

MARTÍN.

Madrid 19 de Julio de 1908.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTÍSIMO

Madrid 20.

Lérida.

Una fábrica de bombas. — Varias detenciones. — Nombramiento de juez especial.

En una casa de campo próxima al pueblo de Poble de Segur, se ha descubierto una fábrica de bombas.

Débase el hallazgo a un empleado de la Delegación de Hacienda que, como recaudador de contribuciones, recorría el distrito de Sort.

Al entrar en la referida casa vió encima de una mesa un objeto sospechoso y al reconocerlo se encontró que encerraba substancias explosivas y varias bombas.

Cree el empleado descubridor de la fábrica que en ella es donde se elaboraban las bombas de Barcelona.

Dada la gravedad e importancia del hallazgo, se lo comunicó enseguida telegráficamente al gobernador señor Ossorio, el cual envió un delegado al lugar del suceso para que practicara diligencias.

Se dice que, como resultado de ellas, han ingresado en la cárcel de Tremp tres sujetos de los puertos, quedando en rigurosa incomunicación.

Afirmase que un herrero de Poble, al adquirir sospechas de que unos sujetos que vivían en deshabitado le encargaban la fabricación de objetos de cuyo uso no comprendía la lógica aplicación, se lo manifestó al alcalde, quien de acuerdo con las demás autoridades ordenó un registro.

Días atrás telegrafaron de Lérida pidiendo que enviaran policías para seguir una pista que consideraban importantísima.

A este fin se envió un inspector y dos números, los cuales detuvieron al herrero de referencia, encontrándose en su casa una bomba.

Se averiguó que el detenido había construido en su taller otras bombas encargadas por un individuo que dedicábase en las afueras del pueblo a probar explosivos.

Ha sido nombrado juez especial del proceso el señor Fournier, que desempeña el juzgado de Arenys de Mar, el cual marchó inmediatamente con dirección a Poble.

Barcelona.

Trabajos de la policía. — Dos detenidos.

Tres inspectores de policía, al mando del señor Tresols, han marchado a Poble de Segur, practicando un registro, cuyo resultado ha sido el hallazgo de un libro de química, señalado en la parte que trata de los explosivos.

El funcionario de Hacienda señor Queralt, autor del descubrimiento de la fábrica de explosivos, ha manifestado a los policías que las sospechas que dieron lugar al descubrimiento las adquirió por haberle dicho un herrero de la localidad que un sujeto que falta de ella hace un año le había encargado la construcción de un aparato con un tubo en medio, pretextando que lo necesitaba para tostar café.

Se afirma que la policía ha comprobado que dicho sujeto y otros dos verificaron ensayos de explosivos en los alrededores de Poble.

Han sido detenidos dos individuos sospechosos, uno en Poble y otro en Sort, este último después de haber intentado escaparse.

Gacetas.

Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir a Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS
MISERICORDIA, N.º 3

Granja Experimental de Jerez. — Observaciones meteorológicas del día 21, a las tres de la tarde.

Temperatura máxima	32.50
Idem mínima	18.50
Idem media	25.50
Máxima al sol	35.00
Radiación solar	4.00
Radiación terrestre	0.00
Tensión del vapor de agua	12.95
Estado higrométrico del aire	41.25
Presión barométrica media a cero grados	755.42
Evaporación en milímetros	13.32
Lluvia en m. m.	0.00
Viento reinante. — Dirección.	E.
Velocidad kms.	198

Continúa la mejoría iniciada en la enfermedad del Alcalde Sr. Velarde, quien según noticias, marchará al campo dentro de breves días.

Hacemos fervientes votos porque pronto recobre su quebrantada salud.

Abuso.—Hemos oído pregonar el día 20 último, a la una de la tarde, décimos de Lotería, y como a esa hora ya se está jugando en Madrid y está terminantemente prohibido venderlos el mismo día que se juega, llamamos la atención de las autoridades sobre este abuso, que puede tener desagradables consecuencias.

Natalicio.—La Sra. D.ª Isabel de los Ríos, esposa del Capitán de Infantería D. Juan Huertas, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño.

Tanto la madre como el recién nacido se encuentran en perfecto estado de salud.

Nuestra enhorabuena.

De toros.—Los empresarios de nuestro circo taurino recibieron ayer carta del Sr. D. Felipe Sala, dueño de las reses que se han de lidiar el próximo Domingo, manifestando que llegarán al Mayorazgo el próximo Viernes por la tarde.

Oportunamente se repartirán los programas anunciados del encierro, que tendrá lugar al día siguiente por la tarde, para el cual tenemos entendido existe gran animación.

El timo del portugués.—A pesar de la frecuencia con que la prensa en general viene publicando los timos que se realizan por el conocido procedimiento del título que encabeza estas líneas, y de las advertencias constantes que se hacen para evitar que los incautos caigan en el garlito, todavía hay cándidos que se dejan engañar por esos vagos de profesión que se dedican a explotar su credulidad.

Lo demuestra el siguiente hecho ocurrido ayer en esta población:

Marcos González Guijo, que ha permanecido una temporada en Lebrija, donde fué a trabajar en la siega, regresó en el tren mixto de la tarde, trayendo en su poder el producto de los ahorros conseguidos, que ascendían a la suma de cien pesetas.

Al llegar a la calle de Cartuja, encontróse a un desconocido, con el cual trabó conversación.

Como ocurre en estos casos, pasó próximo a ellos un individuo a quien, al parecer, cayósele del bolsillo un fajo de papeles. El desconocido lo recogió y al desenvolverlo mostró a Marcos González el contenido, que lo componía una regular cantidad de billetes del Banco.

Un tereero que se apercebido del hallazgo, acercóse a ellos exigiéndoles participación, entonces el primer individuo propuso al cándido Marcos que gratificara al citado tereero, para lo cual le entregó el fajo que debía contener la crecida suma, con encargo de que le esperara en determinado sitio, donde buenamente se la repartirán.

El repetido Marcos soltó buenamente las cien pesetas de que disponía y se dirigió al lugar convenido, en cuyo punto, cansado de esperar, desenvolvió el hallazgo que había de hacerle feliz y, cual no sería su sorpresa, al encontrarse con una colección de anuncios de la corrida celebrada en nuestro circo taurino en la pasada feria, que imitan por una de sus caras billetes de mil pesetas. Además contenía también cuatro ó cinco periódicos perfectamente doblados.

Al convencerse de la burla sufrida y que tan cara le costó, dió conocimiento a las autoridades para... quedarse burlado y sin las cien pesetas, porque los cacos es de suponer se hayan puesto a buen recaudo.

La langosta.—Próximamente se reunirá el Consejo provincial de Agricultura bajo la presidencia del jefe de Fomento, señor marqués de los Alamos, para nombrar, con arreglo a la ley de las plagas del campo, las nuevas Juntas locales, encargadas de disponer todo lo necesario para la extinción de la langosta.

Por sospechas.—La guardia municipal detuvo ayer a Antonio Pérez

García (a) Corralón y Juan Alvarez Reina (a) Serrano, por sospechar fueran los autores del robo de un dijo de oro, a Pedro López Gutiérrez, realizado el pasado Domingo en la Plaza del Carmen, a la hora de entrar en la iglesia la procesión que dicho día se celebró.

Pulsera.—En la vía pública ha sido encontrada una pulsera. Puede recogerla quien acredite ser su dueño, en las oficinas de Telégrafos mediante el pago de este anuncio.

Opereta.—El día primero del próximo mes de Agosto, debutará en el teatro del Parque Genovés de Cádiz, una notable compañía de opereta italiana, con un escogido repertorio.

Instrucción pública.—Se ha posesionado del cargo de maestra en propiedad de la Escuela pública elemental de niñas de esta ciudad, denominada de Nuestra Señora del Rosario, D.ª María Luisa Arribas.

Teatro Eslava.—Con un lleno rebosado se estrenó anoche a tercera hora, la comedia lírica *Alma de Dios*, obrita hecha para hacer reír, por lo que abunda en chistes y escenas cómicas que mantienen la hilaridad de los espectadores.

La música es bonita, siendo lo más saliente el intermedio del segundo cuadro, la *farruca* del tercero que bailó con mucha gracia Mariquita Lopetegui y el coro de los húngaros, cuyos números fueron repetidos a instancias del público.

En la interpretación distinguieronse la Srta. Ramos y Sra. Mesejo y los Sres. Mesejo y Alba.

Al terminar la obra fueron muy aplaudidos los actores.

Como novedad para esta noche figura en el programa a tercera hora, la *reprisse* de la humorada lírica *El iluso Cañizares*.

Hemos recibido del notable tenor D. Rafael Gil la siguiente carta, que con gusto copiamos, en la que da gracias al público jerezano por sus aplausos en las obras en que tomó parte el Lunes próximo pasado.

Dice así:

"Jerez 21 de Julio de 1908.

Sr. Director de EL GUADALETE,

Presenta

Muy señor mío: Ruego a su amabilidad dé cabida en el periódico de su digna dirección, a las siguientes líneas:

La cariñosa manifestación de simpatía que anoche me tributó el ilustrado público de Jerez, no se borrará jamás de mi memoria. Esculpidos en mi corazón quedarán sus aplausos, y donde quiera que esté, con un "viva la incomparable tierra jerezana" expresaré mi cariño y gratitud hacia tan cariñoso público.

Mi reconocimiento eterno a la ilustrada prensa por los elogios inmerecidos que me ha tributado, y queda de usted con la mayor consideración y respeto, su afectísimo y s. s. q. b. s. m., Rafael Gil."

Un guapo.—Por maltratar de obra a dos mujeres, ingresó ayer en la prevención municipal Francisco Sebastián Sánchez.

Moro notable.—Ha estado estos días en Cádiz, el notable moro Comendari, primer intérprete que fué en las Conferencias de Algeciras.

El mes anterior estuvo en Rabat y hace poco en Madrid, a donde fué con misión reservada.

Durante su permanencia en Cádiz se ha hospedado en el Hotel de Francia.

A Cádiz.—En el expreso marcharon ayer a Cádiz D. Ricardo Plá agente teatral y el tenor D. Rafael Gil.

La Cámara Agrícola de Sevilla ha acordado gestionar del Gobierno que cumpla la conclusión última acordada en la Asamblea olivatera que se celebró en Madrid.

La niña martirizada.— Dicen de Madrid:

"Ante el juzgado que instruye la causa por los malos tratos de que fué víctima la niña Anita, ha declarado ésta.

Culpó a su madrastra de tenerla secuestrada y de emplear con ella muy malos tratos.

Además formuló otros graves cargos. Las hermanas de la niña Anita declararon también, confirmando las manifestaciones de aquella.

La madrastra, que ha sido ya procesada, declaró que las heridas de Anita se las produjo una hermana suya, con la que riñó."

Los guardias rurales José Bermaño y Domingo Salado, condujeron al Matadero público de esta ciudad, 98 reses de ganado cabrío de la pertenencia de Francisco Vega Gallego y Antonio Rodríguez López, vecinos de Sanlúcar de Barrameda, por haberlas encontrado pastando y causando daño en los haces de trigo y rastrojos del cortijo de *Alajar*, de este término, propiedad de D. Rafael Bobórquez, de esta vecindad.

También denunciaron ocho caballerías menores de la pertenencia de Joaquín García Acevedo, por encontrarlas pastando y causando daño en el sembrado de garbanzos del rancho de *Miraflores*, propiedad de D. Antonio Pérez Asencio.

Hurto.—En un piso bajo de la casa número 6 de la Plaza de la Encarna-

ción, penetraron ayer tarde unos cacos, en ocasión de hallarse en otro piso vecino los inquilinos, llevándose dos sábanas y una colcha.

El proyecto de recogida de los duros llama los sevillanos ha causado enorme alarma en el campo fronterizo a Melilla.

Algunos moros que fueron a cambiar dicha moneda se encontraron con que en los comercios se la rechazaban. Entonces recurrieron al jefe de policía, quien les cambió las cantidades que traían para evitar el mal efecto que ha producido la medida; pero como no podrá repetirla, nuestro crédito en Marruecos sufrirá un rudísimo golpe de no dictarse una disposición que desvanezca esta alarma.

Se teme que sobrevenga un conflicto en el caso de que se intente cambiar un millón que han llevado los mineros al Riff y millón y medio que han traído de la Argelia los segadores, todos en duros de los sevillanos.

El gobernador de la plaza ha comunicado lo ocurrido al Gobierno.

Los que deseen adquirir localidades para la corrida que se ha de celebrar en nuestro circo taurino el próximo Domingo, día 26, podrán hacerlo desde hoy en la Sastrería de D. Bonifacio Sánchez, Larga, núm. 18.

S. G. G.—En Monzón ha fallecido la señora hermana del ilustre polígrafo D. Joaquín Costa.

Un estreno.—Un cablegrama de Montevideo da cuenta de haber estrenado la Compañía Guerrero-Mendoza la nueva comedia de D. Manuel Linares Rivas, *La fuente amarga*.

El éxito ha sido inmenso.

Royerta.—En la calle Fontana sostuvieron una reyerta por diferencias del vino, José Pérez Daza y Francisco Salgado López, causándose con una piedra varias heridas en la cabeza, de las que fueron curados en la Casa de Socorro, pasando después al Hospital en calidad de detenidos.

Noticias de Sevilla:

En la parte Sur del término de Guadalcanal, se han presentado extensos bandos de langosta, que amenazan destruir las cosechas y el arbolado.

Después de larga enfermedad falleció esta mañana en Sevilla, el cura de Santa María la Blanca D. Manuel Bovis, que gozaba de gran afecto en el barrio de la puerta de la Carne.

La curación de la tuberculosis.

En Santiago, están siendo objeto de apasionados comentarios los experimentos que viene realizando con enfermos de tuberculosis el catedrático de aquella Facultad de Medicina, don Miguel Gil Casares.

Ha obtenido hasta el presente curaciones notables.

Parece que el tratamiento consiste en hacer llegar al torrente circulatorio por medio de inyecciones una disolución de fímoruro sódico.

El señor Gil Casares expondrá el resultado de sus experimentos al Congreso Médico que se celebrará en Zaragoza.

Empresario.—Dicen de Cádiz: "Se encuentra en Cádiz D. Juan Malet, empresario de la plaza de toros de Montevideo.

Viene para contratar toreros y comprar toros para inaugurar la temporada en Octubre ó Noviembre de este año, en virtud de la autorización que se le ha concedido después de haber estado cerrada aquella plaza 18 años.

En la última corrida que se dió, mató Mazzantini.

El Sr. Malet obsequió con un almuerzo en el Hotel *Los Cisnes* a varios amigos, entre ellos a D. Francisco Cruzado y al picador Cantares.

Este toro en la corrida mencionada de clausura.

Dicho empresario marchará a Sevilla."

Nadie los dientes con franqueza exhibe, si no se enjuaga con *Licor de Orive*.

Robos.—En la Alameda Fortún de Torres, los ratas que se dedican a apoderarse de lo ajeno, robaron ayer dos relojes de los respectivos bolsillos de igual número de transeúntes.

De desear sería que las autoridades ordenaran lo conveniente para limpiar a esta ciudad de los vagos de profesión, cuyos nombres figuran en los libros de la prevención municipal.

Nevasdas en Panticosa.—Las noticias recibidas de Panticosa, comunican que antesyayer cayó allí una copiosísima nevada.

Los caminos están cubiertos de una espesa capa de nieve.

Hay personas anémicas que están inapetentes; la Hemoglobina Asimilable Stengre es un fuerte aperitivo; tonifica el estado general.—Venta Farmacias.—Stengre, Cartagena.

Detenido.—Por tratar de agredir con un cuchillo a otro individuo en la calle Martín Fernández, ingresó ayer en el arresto, José María Vallecillo (a) *Buenas tardes*.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya).—Agua Azoada, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.

Pídanse Memorias y Guias.—Se remiten gratis.

PLAYAS DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

TEMPORADA VERANIEGA DE 1908

GRANDES FIESTAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Veladas marítimas. -- Iluminaciones extraordinarias. -- Banda militar. -- Carreras de caballos en el hipódromo. -- Corridas de Toros y Novilladas. -- Gran Feria de Ganados.

Trenes especiales durante los meses de Julio y Agosto.

Hay montado un Servicio de Riperts y Carruajes a la Playa, a DIEZ CENTIMOS de peseta.

MARTILLO JEREZANO

CALLE DUQUE DE ALMODÓVAR, 50

Este Establecimiento se dedica a la venta en subasta pública de toda clase de bienes.

ALMONEDA PERMANENTE.

Horas de despacho para la admisión de objetos é inscripción de bienes:

De 9 á 11 de la mañana.

Horas de venta:

De 3 á 6 de la tarde.

Se alquila la casa calle Almenillas núm. 6 -- Darán razón, Francos, 43 (Carpintería).

FÁBRICA DE

Tapones de corcho

DE PEDRO BAREA VÁZQUEZ

Especialidad en Tapones de 1.^a Idem para Champagne. 900.000 tapones para tarros apropiados para Farmacias y Droguerías desde 1 á 2 pesetas millar.

Guarnidos, 8. -- Jerez de la Frontera.

SE ARRIENDAN

dos bodegas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante. -- Sagasta, 31, darán razón.

SE ARRIENDA

la casa horno de panadería, situada en la plaza de Monti núm. 10. -- En la casa calle Pozuelo núm. 8, darán razón.

Sección Religiosa.

JUBILEO -- El Carmen. MAÑANA. -- Santiago. SANTO DE HOY -- Sta. María Magdalena, penitente, y S. Teófilo, mr. MAÑANA -- S. Apolinar, ob. y mr.; S. Liborio, ob. y cf. y los Stos. Apolonio y Eugenio, mrs.

Obispos del Santísimo Redentor. En dicho convento se celebrará hoy, á las nueve de la mañana, solemne función religiosa en honor de Santa María Magdalena, estando encargado del panegírico de la Santa, el Dr. D. Fernando Torralba y García de Soria.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Bolsa de París.

Madrid 21, á las 6. Exterior español: 96'15, apertura.

Tropas sublevadas.

The New York Herald, edición de París publica despacho de San Petersburgo, según el cual, las tropas del distrito de Andinópolis se han sublevado, ocupando aquella estación ferroviaria.

De crisis.

Madrid 21, á las 6'30. Se insiste, en que durante la próxima semana se planteará la crisis, indicándose que el señor González Besada pasará al ministerio de Hacienda, si el señor Maura logra vencer la resistencia que opone á continuar en el Gobierno.

Se añade que Lacierva pasará á Gracia y Justicia, y Allende á Gobernación, ocupando el ministerio de Estado el Marqués de Lema, si Maura puede convenir al señor Sánchez Toca para que le autorice.

Otros aseguran, que el señor Aparicio irá á Gracia y Justicia, quedando Lacierva en Gobernación y que se limitará la crisis á los departamentos de Gracia y Justicia y Hacienda, y acaso el de Fomento.

Noticias de Melilla.

Madrid 21, á las 7. De Melilla, ha marchado el comandante Sr. Fernández Silvestre, al cual se ha hecho una despedida entusiasta. En el muelle f. é despedido por el general Marina y todas las personas de significación, así militares como civiles.

Ha costado gran trabajo tranquilizar al público alarmado con la noticia de las medidas adoptadas para impedir la circulación de duros sevillanos.

El conflicto se agrabó por la llegada de los moros segadores que regresan de Argelia, que habían cambiado por la española la moneda francesa.

En breve se inaugurará el cable de Chafarinas á Nemours. Espérase la instalación de una línea aérea francesa, de la plaza á la estación cablera.

Contrabando.

Madrid 21, á las 7'45. En Tetuán circula el rumor de que el vapor alemán Riga, que conducía á los emisarios de Muley Hafid, ha desembarcado cincuenta toneladas de contrabando de guerra.

La quiebra de Mr. Rochette. Dicen de París que la policía se ha incautado de quinientos se-

venta mil francos en acciones de la renta turca y de ferrocarriles españoles que Mr. Rochette tenía depositados en una casa de cambio de la calle Mambert.

El Ministro condenado.

Madrid 21, á las 8. Dicen de Roma, que el ex-ministro condenado Nasi, ha sido reelegido por segunda vez diputado en Trápani por 3.000 votos contra 150 que obtuvo su contricante.

Los Czares y Mr. Fallières.

Telegrafían al Times desde San Petersburgo, que después de la visita del Presidente monsieur Fallières, el Zar y la Zarina irán á Carlsbad, Roma y la isla de Wight.

Caso raro.

Madrid 21, á las 8'30. En Santiago de Galicia, la fachada principal de la Catedral, ha aparecido pintada en blanco sin orden del Cabildo.

Mr. Fallières.

Madrid 21, á las 12'20. Dicen de Copenhague, que celebró un banquete en honor del Presidente de la República francesa, brindando éste y también el Rey por la buena armonía y felicidad de ambos países.

La fiesta fué brillantísima, asistiendo todo el cuerpo diplomático y los personajes de la Corte. Mr. Fallières y el Rey, conversaron familiarmente.

Los Reyes á Barcelona.

Madrid 21, á las 12'30. Corre el rumor de que los Reyes irán á Barcelona para asistir á las fiestas de la Merced.

Llegada de Don Alfonso á San Sebastián.

Dicen de San Sebastián que llegó el Rey, siendo recibido con entusiasmo.

Colisión entre guardias y bailarines.

En la Coaña se produjo una colisión entre varios guardias y unos bailarines, que se agredieron mutuamente, resultando tres heridos.

Muley Hafid á Tanger.

Madrid 21, á las 14'25. El Sultán de Marruecos Muley Hafid se dirige á Tánger, en vista de que el Raisuli le ha escrito una carta ofreciéndole su apoyo para someterle las tribus de los alrededores.

El Rey en San Sebastián.

En San Sebastián, S. M. el Rey ha paseado por el mar.

Urgencia.

Madrid 21, á las 15. Dicese que el Gobierno proyecta que se celebren seis horas diarias de sesión para aprobar el proyecto de ley sobre la moneda, y algunos otros, con el fin de poder acelerar las vacaciones parlamentarias.

La colonización interior.

Parece confirmarse, que la Junta encargada de la implantación de la ley de colonización interior prepara el establecimiento de seis colonias situadas en Villena, Alcoy Javea, provincia de Alicante; Mestanza y Solana del Pino, provincia de Ciudad Real, y Castiello de Locubin, provincia de Jaén.

Senado.

Madrid 21, á las 19'35. En la sesión del Senado, el señor Díaz Moreu preguntó si se habían tomado medidas sobre lo ocurrido en Marruecos, pues los moros rechazan nuestros duros. El Sr. Sánchez Bustillo dice, que deben tomarse para evitar un conflicto. Después se aprobaron varios expedientes de crédito.

Cambios.

Interior 83'45
Amortizable 101'85
Londres 28'19
París 12'30

Congreso.

Madrid 21, á las 21'45. Se ha aprobado el proyecto de ley encaminado á prohibir la usura en el Ejército y Armada.

Además ha sido aceptada la fórmula propuesta por las minorías en cuanto al artículo 173 del proyecto de Administración local, siendo aprobado y entrando por lo tanto en el cuerpo de la ley.

Falsificación descubierta.

Madrid 21, á las 23'15. Comunican de San Vicente de Alcántara, que en un pueblo próximo ha sido descubierta por la guardia civil, una importante falsificación de billetes de cincuenta pesetas con el busto de Eche-garay, y emisión del año 1905. Se han practicado dos detenciones.

ESPECTÁCULOS

Teatro Eslava.

Gran compañía cómica lírica dirigida por la Srta. Lola Ramos y D. Emilio Mejejo. Función para hoy. A las 8 menos cuarto. -- Del valle... al monte. A las 9. -- Alma de Dios. A las 10 y cuarto. -- El iluso Cañizares. A las 11 y media. -- Carceleras.

Cinematógrafo Ruiz.

Este hermoso aparato que funciona al aire libre en el Paseo Central de la Alameda Fortín de Torres, da todas las noches cuadros nuevos. Sillas, 0'15 y 0'10 pesetas.

Plaza de Toros.

Con superior permiso y presidida por la autoridad, y si el tiempo lo permite, se verificará el Domingo 26 de Julio de 1908, festividad de Santa Ana, una gran corrida de seis toros escogidos de la acreditada ganadería de D. Felipe de Sala, vecino de Sevilla (antigua de Zapata), que serán lidiados por los célebres y valientes matadores Enrique Vargas Muro y Miguel Báez Liria, acompañados de sus correspondientes cuadrillas.

Entrada de Sombra, alto y bajo, 4 pesetas. -- Idem. de Sol, 1'90. -- Habrá medias entradas para niños menores de 10 años y militares sin graduación. La Banda Jerezana amenizará el espectáculo, tocando escogidas piezas.

Se replica al público no ocupe los asientos de preferencia que no le correspondan, en evitación de los perjuicios que pueda causarse al hacer la inspección. Las puertas de la Plaza se abrirán á las tres y la corrida empezará á las cinco menos cuarto.

Para que el público pueda apreciar el buen estado de presentación en que se encuentran los toros, entrarán éstos en el redondel de la Plaza el Sábado 25, día de Santiago, á las seis de la tarde, y seguidamente se correrá un toro de prueba, haciendo á la salida del toro, la suerte nunda vista en esta población de "El Arco Iris", ejecutada por el valiente y popular Manuel Cinto Martín, siendo torreado por varios aficionados y muerto por un valiente novillero.

El precio de la entrada en esta tarde será de 0'25 céntimos, con opción á un número para las 125 pesetas que se regalan en cinco premios de á 25 pesetas cada uno.

Imprenta de EL GUADALETE
Plazaz Egulaz núm. 4.

Puntos de que ha de darse cuenta en la primera sesión que celebre el Excelentísimo Ayuntamiento:
Informe de la Comisión de Gobierno interior á la instancia de D. Victoriano y D. Fidel González, solicitando usar el escudo de esta ciudad en sus etiquetas.
Oficio del Sr. Delegado de Hacienda, sobre asunto de los atoros de consumo.
Oficio del Rector de la Parroquia de Santiago, invitando á S. E. á la solemne función de la reapertura de la Iglesia é inauguración del Baldaquino, el día 25.
Escrito del Sr. Presidente del Circulo Liberal, solicitando ampliar el terreno que la sociedad tiene adquirido para establecer una caseta en el Parque González Hontoria.
Presentación del expediente acerca del reparto del impuesto sobre carruajes de lujo.
Gastos del accidente ocurrido al obrero del Ayuntamiento Rafael Fernández, del 17 Mayo al 26 Junio.

En los países cuyas aguas potables no son buenas ó son insalubres, se impone el uso de las aguas minerales para evitar las afecciones del tubo digestivo, pero es porque se ignora que tomando una cucharada de Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos se digiere sin dificultad y sin molestias, y mejor que usando dichas aguas, por ser digestivo y tónico á la vez.

2.500 pesetas á ganar! Véase Concurso 4.^a plana.
Matadero de esta ciudad. -- Reses sacrificadas endía de ayer:
Ganado vacuno, 17, con peso de 2.487 0/0
Lanar 16 con peso de 165'300 0/0
De cerda, 7, con peso de 611'200
De 1.^a -- Vaca, el kilo, 1 60 -- De 2.^a á 1 80 -- Carnero el kilo, 1 30

Anuncios de interés

VIENA - MIRAMAR

Sanlúcar de Barrameda.

Este acreditado restaurant, que está á orillas del mar, queda desde hoy abierto al público.
Los veraneantes encontrarán en VIENA MIRAMAR todas las comodidades, así como abonos á precios baratos y esmerado y buen servicio de Pastelería, Nevería, Café y Restaurant, á cargo del popular maestro de cocina JOSE CABALLERO PEREZ.

"PETIT CLUB"

PLAZA DEL ARENAL NUMERO 15.

Depósito exclusivo de vinos finos de mesa de la casa de D. Angel Sánchez Pacheco, de Valdepeñas, á ptas. 5 y 5'50 los 16 litros, servidos á domicilio.
Vinos de Jerez de las soleras de los señores Barrón, F. Aranda, J. León y otros.

SE ARRIENDA la casa toda

ó por pisos, calle Lealaz, 25. -- Dan razón, crucez, 8.

"La Lavandera"

FABRICA DE JABON MOVIDA Á VAPOR

DE MIGUEL RUBIALES
Plaza Domeca, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fábrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndole á los precios siguientes:
Para la localidad.

Blanco especial 1.^a, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.^a (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sean 0'78 el kilogramo.

Id., id. 1.^a (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sean 0'76 el kilo.

Para fuera.

Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

Nuevamente reformado

queda abierto al público desde 1.^o de Julio el Hotel del Castillo Romano, en Chipiona.
Precios módicos para familias.

En la calle Antona de Dios,

núm. 20, también hay clarificante para vino á 40 céntimos litro, elaborado á máquina y con aso. -- Hay otros especiales para vinos anubados y ácido. -- Albumina de huevo. -- Cola de pescado superior á 13 pesetas kilo. -- Antifermento garantizado, mejorador de vinos tintos y blancos, á 14 pesetas lata. -- Legia antiséptica para lavar vasijas envi-nagradas y de mal olor.

Gabinete de Electricidad médica y Rayos X

Dr. Juan Luis Durán Moya.

Corrientes de arsonval de alta frecuencia, baños de luz, baños hidro-eléctricos, corriente continua, masaje, baño estático, electro-lisis, endoscopia, etc., etc.
Tratamiento de la gota, diabetes, reuma, obesidad, parálisis, neuralgias (dolores), tumores, hipertensión, escrofulismo, escrofulosis, anemia, clorosis, arterio clorosis, neurastenia, histerismo, etcétera, etc.
Consulta especial para enfermedades del sistema nervioso, á las tres y á las siete de la tarde.

CALLE HONDA NUM. 7.

